



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00436 00
PROCESO	VERBAL – RESTITUCION LEASING
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	ALEJANDRA MARÍA LÓPEZ MORALES
DECISION	ACCEDE RETIRO DEMANDA

Atendiendo a la solicitud realizada por la parte demandante, y en virtud del artículo 92 inciso 1° del Código General del Proceso, se autoriza la entrega de la demanda digital. En consecuencia, se insta a la Secretaría del Despacho para que proceda con su envío al correo electrónico: Lbalbin@cobranzasbeta.com.co, que pertenece al apoderado judicial de la parte demandante.

CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

MR.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c7fcbf217367e76c818e19cb0866eadd169725b5630e6e11540f1c9989c27e3

Documento generado en 24/10/2022 08:06:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>